**Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos en atención a la Comunicación girada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, referente a la resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Derechos Humanos y el Cambio Climático”.**



**Antecedentes**

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, traslada la información proporcionada  por el Instituto Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en respuesta a la Comunicación girada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, referente a la resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos titulada “Derechos Humanos y el Cambio Climático”.

**Acciones institucionales**

Dada la importancia del cambio climático y los efectos que provoca, es necesario integrar la mitigación y adaptación mediante el análisis de los diversos efectos en el sector forestal. Por esta razón, la conservación, protección y restauración son vitales para mitigar y mejorar el manejo forestal adaptado en la utilización de sistemas agroforestales que ayudan a garantizar la seguridad alimentaria. En conjunto, estas dos líneas de acción nos ayudan a reconocer los efectos del cambio climático. Para ello es importante conocer las obligaciones nacionales e internacionales y así poder aportar desde el ámbito de competencias del Instituto Nacional de Bosques.

En ese sentido, el 48% de la cobertura forestal del país se encuentra en jurisdicción del INAB, que hasta el año 2020 reportó que con los programas de incentivos forestales, durante el periodo 2,007-2,020, a través del Programa de Incentivos para poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal -PINPEP-, se han establecido seis mil doscientas cincuenta y ocho punto cuarenta y cuatro (6,258.44) hectáreas de plantaciones forestales, 12,840.62 hectáreas de Sistemas Agroforestales y se ha realizado el manejo de 130,862.29 hectáreas de bosque natural, haciendo un total de 149,961.35 hectáreas incorporadas al Programa de Incentivos PINPEP, en 42,133 proyectos que han beneficiado a 39,113 mujeres y 51,061 hombres.

Previo al Programa de Incentivos para el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, el Programa de Incentivos Forestales -PINFOR-, durante el periodo 1998-2016, reforestó 135,267.22 hectáreas, 4,648.09 hectáreas se manejaron con regeneración natural, 221,202.83 hectáreas por manejo de bosque natural de protección y 22,450.13 hectáreas de manejo de bosque natural para producción.

Para el caso del programa PROBOSQUE, durante el periodo 2017 al 2020 se han establecido 9,763 hectáreas de plantaciones forestales, incorporando 2,196 hectáreas de Sistemas Agroforestales, y se ha realizado el manejo de 78,117 hectáreas de bosque natural, iniciando el proceso de restauración de 2,260 hectáreas; en total 6,595 proyectos, beneficiando a 1,112 mujeres, 4,537 hombres.[[1]](#footnote-1)

**Describir los efectos adversos del cambio climático en el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad. Siempre que sea posible, comparta ejemplos e historias específicas.**

El Instituto Nacional de Bosques ha realizado varios estudios para comprender la magnitud de la deforestación de los bosques en Guatemala. Un análisis histórico de la cobertura forestal en Guatemala.

Los diferentes análisis muestran que se tienen cuatro causas principales que promueven la deforestación en Guatemala:

* Incremento de las áreas destinadas a la producción agrícola. En la cual participan dos tipos de actores, un grupo que cultiva las tierras para la obtención de sus propios alimentos, y el otro grupo de cultivar las tierras con fines comerciales.
* Incremento de las áreas destinadas a la producción ganadera. Dentro de estas actividades también se han podido identificar grupos de personas que promueven la ocupación y el mercado de las tierras propiedad del Estado, principalmente en la Reserva de la Biosfera Maya.
* Crecimiento de las zonas urbanas y de las comunidades rurales. Esta actividad está directamente relacionada con el crecimiento de las poblaciones, así como la migración desde y hacia las mismas. Muchas de las nuevas ocupaciones se realizan en áreas de bosques y zonas de pendiente, debido al precio de las tierras urbanas y periurbanas.
* Crecimiento de las actividades e infraestructura productivas, principalmente la minería, hidroeléctricas e infraestructura como bodegas, carreteras y otro tipo de infraestructura.[[2]](#footnote-2)

Esta vulnerabilidad está relacionada con la ubicación de Guatemala, se encuentra sometida a un régimen bioceánico al situarse en la ruta de los huracanes del Océano Atlántico y tormentas tropicales del Océano Pacífico. También presenta amenazas de origen geológico, por ubicarse en el cinturón de fuego del Pacífico, en la unión de las placas tectónicas de Cocos, del Caribe y de Norteamérica, y contener 37 volcanes, cuatro de ellos activos.

Los modelos climáticos y los escenarios de mayor probabilidad para Guatemala señalan que, experimentará aumentos de temperatura hacia el 2050 y 2100 entre 2º y 4.7º centígrados, y reducciones en la precipitación acumulada de entre 7% y 27%, afectando principalmente a los sectores de salud, recursos forestales, recursos hídricos, agricultura, biodiversidad e infraestructura. La exposición de Guatemala frente al cambio climático se ha expresado en las tormentas tropicales: Mitch en 1998, Stan en 2005, Agatha en 2010, Depresión Tropical 12E en 2016 y las más recientes las depresiones tropicales Eta y Iota en el 2020 , así como las sequías de 2009, 2012 y la canícula o veranillo prolongado de julio-agosto 2014, que afecta directamente a medio millones de niños menores de cinco años que forman parte de 236 mil familias en 16 departamentos del país, por riesgo de sufrir de desnutrición aguda, obligando al Gobierno a declarar Estado de Calamidad[[3]](#footnote-3)

**Vulnerabilidad.**

El Comité Nacional de Áreas Protegidas se rige por el Decreto 4-89 y sus reformas, el cual amparado en la Constitución Política de la república de Guatemala, en el artículo 64 *“declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y que mediante una ley específica se garantizará la creación y protección de parques nacionales, reservas, los refugios naturales y la fauna y la flora que en ellos exista”*. De acuerdo con los objetivos de la Ley de Áreas Protegidas y el mandato institucional, se vincula la vulnerabilidad en la aplicación de dicha ley:

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivos de la ley de áreas protegidas** | **Vulnerabilidad** |
| 1. **Asegurar el funcionamiento óptimo de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas naturales vitales para el beneficio de todos los guatemaltecos.**
 | Con el aumento de temperatura y falta de precipitación en ciertas zonas del país se alteran los procesos ecológicos de los sistemas naturales y muchas personas se ven sumidas en procesos de vulnerabilidad por la alteración de sus medios de vida. Las repercusiones por el aumento de temperatura son variadas, entre las cuales están la económica, alimentaria, social y sobre todo el impacto en la salud, puesto que dicho aumento implica una proliferación de enfermedades (García, 2021)Los procesos ecológicos se ven amenazados, ya que, de acuerdo con Informe de evaluación global sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas, publicado por IPBS en el 2019, muestra escenarios complejos donde 1 millón de especies de plantas y animales están ahora en peligro de extinción. De muchas maneras, esto despertó al mundo a la urgencia de la crisis que enfrenta la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas. |
| 1. **Lograr la conservación de la diversidad biológica del país.**
 | Con el cambio climático antropogénico hay pérdida de diversidad biológica y esto altera los ciclos naturales de los ecosistemas disminuyendo su capacidad de resiliencia a los disturbios ocasionados por su uso o eventos climáticos, esto se evidencia en el Informe de evaluación global sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas, publicado por IPBS en el 2019. El patrimonio natural de la nación se ve comprometido por el uso insostenible que se hace de los recursos naturales.  |
| 1. **Alcanzar la capacidad de una utilización sostenida de las especies y ecosistemas en todo el territorio nacional.**
 |
| 1. **Defender y preservar el patrimonio natural de la Nación.**
 |
| 1. **Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.**
 | El país ya cuenta con el 33% de su territorio cubierto por áreas protegidas, sin embargo, estas áreas protegidas tienen una tasa anual neta de pérdida de bosque de -0.9%, esto se debe a que las áreas protegidas por ser remanentes de bosque están expuestas a su degradación. Hay múltiples interacciones humanas dentro de las áreas protegidas del país y estas se enmarcan en la política de asentamientos humanos dentro del SIGAP, esto permite un uso sostenible de los recursos naturales del área.  |

**Describir cualquier política, legislación, práctica o estrategia específica que su gobierno haya emprendido, de conformidad con la legislación internacional aplicable en materia de derechos humanos, para promover un enfoque de la mitigación y adaptación al cambio climático, así como de las pérdidas y los daños que garantice el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas en situación vulnerable. Por favor, tome nota también e identifique cualquier mecanismo pertinente para garantizar la rendición de cuentas de estos compromisos, incluidos sus medios  de implementación.**

**MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL**

* Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
* El Protocolo de Kioto de la CMNUCC (1997)
* Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1992)
* Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2000)
* Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central (1992)
* Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973)
* Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (1971) (Convenio de Ramsar)
* Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) (1985/2006)

**MARCO JURÍDICO NACIONAL**

* **Constitución Política de la República de Guatemala**

**Artículo 4.** El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar una conducta fraternal entre sí.

**Artículo 46.** Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

**Capítulo II Artículo 126.** Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas.

* **Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005**

Se reconoce la existencia de la discriminación contra las mujeres, y el Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo y a formar al personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

* **La Ley Forestal (Decreto 101-96).** Contempla una serie de acciones y define instrumentos que van en la línea de la mitigación y adaptación al cambio climático. Entre estos se pueden mencionar que declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal.
* Ley Del Programa De Incentivos Forestal Para Poseedores De Pequeñas Extensiones De Tierra De Vocación Forestal O Agroforestal (PINPEP).
* Ley De Fomento Al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción Y Protección De Bosques En Guatemala (PROBOSQUE).
* Política Nacional de Cambio Climático Guatemala, diciembre 2009 (Acuerdo Gubernativo 329-2009).
* Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM-
* Estrategia Nacional de Producción Sostenible y Uso Eficiente de Leña 2013-2024
* Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas en el Sector Forestal de Guatemala
* Estrategia Institucional de Equidad de Género con Pertinencia Étnica.
* Agenda Institucional de Cambio Climático, INAB 2013-2016.
* Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal: Mecanismo para el Desarrollo Rural Sostenible de Guatemala 2015 – 2045

En el marco normativo nacional y los Instrumentos Nacionales de Cambio Climático existe la Política Nacional de Cambio Climático, Katún 2032, el cual está alienado a los ODS, a la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, y el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

La Decreto 7-2013 del Congreso de la República “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero”, tiene por objeto establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en Guatemala. Crea un Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático y prevé la participación más amplia de ciudadanos y organizaciones, incluyendo la de los distintos pueblos en el diseño, planes, programas y acciones en el tema de cambio climático.

El objetivo principal del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANNC- es hacer efectiva la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero LMCC, la Política Nacional de Cambio Climático PNCC y los demás instrumentos nacionales e internacionales vinculados a la temática. Así como también:

* Orientar la institucionalidad pública y demás sectores del Estado vinculados a la temática, respecto a las acciones a ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo.
* Orientar la elaboración de los planes estratégicos institucionales, definiendo las prioridades en la planificación sectorial, territorial e institucional.
* Definir criterios de priorización de la inversión pública vinculada a la implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad y promover la adaptación ante los efectos del cambio climático.
* Definir prioridades para la cooperación internacional.

Estos instrumentos e instancias de incidencia han sido desarrollados y fortalecidos en los años recientes, y representan importantes avances en el cumplimiento de los compromisos internacionales que Guatemala ha adoptado ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, al brindar un respaldo político para el accionar relativo al cambio climático.

* Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero
* Consejo Nacional de Cambio Climático (2013)
* Creación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático
* Formulación del Plan de acción nacional de cambio climático (PANCC)
* Actualización del PANCC
* Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación y Degradación de los Bosques en Guatemala
* Formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

**Compartir un resumen de los datos pertinentes que capten la forma en que los efectos adversos del cambio climático han afectado a las personas en situaciones vulnerables, teniendo en cuenta las formas de discriminación múltiples e interrelaciónales (es decir, la discriminación basada en una combinación de múltiples motivos, incluyendo discapacidad, género, raza, color, sexo, idioma, religión, nacionalidad y condición migratoria).**

En Guatemala los efectos adversos del Cambio Climático que han generado fuertes eventos hidrometeorológicos han tenido un fuerte impacto en el país, ya que de acuerdo con los reportes de la evaluación realizada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), los daños, pérdidas y costos adicionales causados por las depresiones tropicales Eta e Iota ascienden a Q6,002,035,633.

Dichas depresiones tropicales afectaron al país durante el mes de noviembre del 2020 y dejaron a su paso 61 fallecidos, 30 heridos, 99 desaparecidos y 311,317 evacuados. Los fenómenos hidrometeorológicos afectaron principalmente los departamentos de Alta Verapaz, que es el más perjudicado, Izabal, Quiché, Huehuetenango, Petén, Zacapa y Chiquimula.

Dentro de los compromisos internacionales, existen objetivos los cuales cada país debe apuntar a cumplir. Dentro de los ODS, el Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Dentro del acuerdo de París se encuentra el artículo sobre los Derechos de pueblos indígenas, el cual vela porque los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.

En relación con los pueblos indígenas, en Guatemala el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en el marco de la normativa legal, reconoce en la Política y Ley marco de cambio climático, las salvaguardas, respeta, reconoce y promueve los derechos y participación, conocimientos y sistemas propios de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los bienes naturales, a través de la implementación de acciones relacionadas a la adaptación y mitigación, garantizando la participación efectiva de las comunidades locales y pueblos indígenas.

Así también se ha elaborado una estrategia para incorporar consideraciones de género en cambio climático en apoyo a la Contribución Nacional Determinada, en la cual se busca que las mujeres sean parte de las acciones y tomadoras de decisiones relativas al cambio climático. Además, promueve que el país desarrolle medidas y políticas con enfoques diferenciados para que mujeres y hombres tengan acceso al uso y conservación de los bienes y servicios que provee la naturaleza. Y así poder incorporar consideraciones de género en los planes, políticas y programas para disminuir las brechas de desigualdad para afrontar los efectos del cambio climático.

**Describir los mecanismos e instrumentos que existen para medir y vigilar los efectos del cambio climático en el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Actualmente el Instituto Nacional de Bosques como ente rector del sector forestal fuera de áreas protegidas del país, cuenta con mecanismos de monitoreo en las diferentes actividades que realiza la institución, orientada reducir la degradación forestal y manejar de forma adecuada los recursos forestales, buscando el aprovecho sostenible y la mejora en la calidad de vida de las personas que dependen de los bosques, conscientes de la importancia que tienen los bosque en la sociedad y los beneficios y servicios que el mismo proporciona, busca que los beneficiarios de los servicios sean escuchados, es por eso que actualmente los proyectos formulados y ejecutados cuenta con una orientación de preservar los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad por los efectos de cambio climático, con el paso del tiempo se ha venido construyendo bases de datos robustas que documentan la participación de los pueblos con pertinencia cultural y género, a continuación se listan los diferentes sistemas, instrumentos y estrategias con los que cuenta el INAB para el monitoreo de los efectos del cambio climático.

1. Mapa Interactivo de los Incentivos Forestales 1998-2020
2. Boletín Estadístico 1998-2020
3. Memorias de Labores
4. Mapa de Plagas y Enfermedades Forestales
5. Mapa de áreas de restauración del paisaje forestal en Guatemala
6. Áreas de intervención del programa Sembrando Huella
7. Mapa Interactivo de Organizaciones Sociales
8. Mapa de Bosque nuboso en Guatemala
9. Mapa de tierras forestales y regulación hídrica
10. Mapa de Monitoreo de Mangle y Ecosistema Manglar
11. Mapa de Puntos de Calor
12. Sistema Electrónico de Información de Empresas Forestales –SEINEF-
13. Registro Nacional Forestal –SERNF-
14. Sistema de Información basado en Parcelas Permanentes, entre otros
15. Sistema de Información Forestal de Guatemala –SIFGUA-
16. Sistema de Compromisos de Repoblación Forestal –SECORF-
17. Sistema de Manejo Forestal –MANEFOR-.

**Ley Marco de Cambio Climático.** Tiene como fin principal adoptar prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto de las emisiones de gases de efecto invernadero en Guatemala. Esta ley reconoce que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sólo puede realizarse el ideal del ser humano si se crean las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Además, de manera particular, señala la obligación de garantizar el derecho a la salud y a la alimentación en el cumplimiento de los compromisos climáticos.

La Ley crea un Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático, mediante el cual todas las entidades públicas y privadas deberán proporcionar la información directamente relacionada con cambio climático, en especial en cuanto a emisiones y reducción de gases de efecto invernadero, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, que solicite el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, necesaria para las comunicaciones nacionales a que está obligado el país. El derecho a la participación se desarrolla mediante el Consejo Nacional de Cambio Climático, ente regulador con participación pública y privada que incluye representantes de organizaciones indígenas, organizaciones campesinas, gremios, municipios, organizaciones no gubernamentales ambientales y universidades. El Consejo Nacional y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia elaborarán conjuntamente el Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

La Ley llama a desarrollar de manera prioritaria planes estratégicos y operativos en materia de salud humana, zonas marino-costeras y agricultura, ganadería y seguridad alimentaria.

En materia de salud, se deberá tomar en cuenta el cambio climático en los planes para mejorar la prevención y disminuir enfermedades vectoriales que se puedan incrementar debido a la variabilidad climática, aprovechando las nuevas tecnologías y el conocimiento ancestral y tradicional. En las zonas marino costeras, se focalizará los esfuerzos en minimizar los impactos provocados por la variabilidad y el cambio climático de las poblaciones más vulnerables y en situación de riesgo. En materia de seguridad alimentaria, se establecerán planes para que el sector agropecuario guatemalteco se adapte a la variabilidad y los efectos del cambio climático tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático. Los derechos de los pueblos indígenas son considerados en las prácticas productivas apropiadas a la adaptación al cambio climático.

**Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.** Se está trabajando para su implementación y se ha estado alineando con todas las acciones que apoyan la cooperación y se está tratando de socializar con entes públicos y privados. Considerando acciones para su seguimiento y evaluación.

**Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones para Guatemala:** Inicia el proceso de implementación y la búsqueda de financiamiento y recursos.

**Estrategia de género de Cambio Climático**: Con esta estrategia el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales busca fortalecer e implementar este tema transversalmente.

Guías para la reducción de vulnerabilidad: Dentro de la Ley marco, el artículo 14 menciona las Guías para la reducción de vulnerabilidad. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-. la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED- y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, elaborarán guías metodológicas para la gestión de riesgo, la reducción de la vulnerabilidad, el mejoramiento de la capacidad de adaptación. Las guías metodológicas están conformadas por los Sectores de Infraestructura, Zona Marino Costeras, Sector Salud, Sector Agropecuario y el Sector Biodiversidad, acompañadas de la ruta metodológica haciendo un total de 6 guías ilustradas.

Guatemala está consciente de mantener su compromiso para asegurar en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030. Los derechos humanos son esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda 2030 abarca temas relacionados con todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo.

**Acciones y logros que el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Cambio Climático ha realizado y su vinculación con los ODS****

******

Dentro la memoria de labores del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP para el año 2019, se describe una serie de actividades de campo y de gabinete que permiten proteger, conservar y hacer uso sostenible de los recursos naturales que las áreas protegidas brindan, esto representa un beneficio para toda la población guatemalteca, dentro de las principales actividades se destaca:

* Sistema de Monitoreo y Evaluación de Desempeño de las Unidades de Manejo Concesionadas, Establecidas en la Zona de Uso Múltiple de la Reserva de Biosfera Maya, Petén Guatemala.
* Participación de la institución dentro del Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra -GIMBUT
* A través del Centro de Monitoreo del CONAP -CEMEC- se capacitaron a 10 comunitarios y personal de la Unidad de Incendios Forestales de CONAP en el tema de manejo de drones, así mismo se capacitó a 27 personas en el uso y manejo de GPS-SMART.
* CONAP apoya la implementación de monitoreos biológicos en áreas protegidas.
* Implementación de un Sistema nacional de información sobre diversidad biológica -SNIDB-, bajo los principios de libre acceso a la información y datos abiertos, información para la toma de decisiones, participación ciudadana e información de calidad.
* Contribución al Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático -SNICC- por medio del sistema de monitoreo, evaluación y reporte -MER- para las zonas marino-costeras de Guatemala y Monitoreo, Reporte y Verificación -MRV- para mitigación del sector de cambio de usos de la tierra -UTCUTS-

**Identificar y compartir ejemplos de buenas prácticas y desafíos en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de las personas en situaciones vulnerables en el contexto de los efectos adversos del cambio climático**

Cumpliendo con los objetivos de los Programas de Incentivos Forestales: PINFOR, PINPEP y PROBOSQUE en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, se han efectuado los pagos programados durante los últimos 23 años; la acreditación de los fondos que son ejecutados por el -MINFIN- directamente a las cuentas bancarias de los usuarios de los programas, asegurando que se lleven a cabo los compromisos adquiridos por los usuarios para la recuperación, protección y manejo de bosques.

**Principales impactos ambientales con los programas de Incentivos Forestales PINFOR, PINPEP y PROBOSQUE 1998 -2020.**

* 173,233.83 hectáreas recuperadas a través de plantaciones, sistemas agroforestales y restauración forestal y bajo mantenimiento.
* Deforestación evitada en 452,632.34 hectáreas de bosque natural bajo manejo de protección y producción.
* 15,036.16 hectáreas de sistemas agroforestales que contribuyen con la seguridad alimentaria en áreas rurales vulnerables.
* 25.30 millones de toneladas de Carbono Fijadas en el área bajo manejo con incentivos (59.6 ton Ce/ha).
* 415,733.21 hectáreas de bosque natural protegidas, ubicadas en áreas de recarga hídrica.
* 4,885 proyectos incentivados dentro de Áreas Protegidas con un área de 178,537.03 hectáreas.
* Principales Impactos Socioeconómicos.
* 59,173 proyectos forestales certificados y pagados.
* 625,866.17 hectáreas de plantaciones forestales y bosque natural bajo manejo sostenible.
* Q 4,351,935,322.61 pagados que contribuyen directamente a la reactivación económica en el área rural del país.
* 247,309 familias beneficiadas directa e indirectamente.
* 59, 523,708 jornales generados, equivalentes a 220,458 empleos en el área rural.

**Buenas prácticas que favorezcan la cooperación internacional y multilateral y los enfoques que se apliquen mediante una estrecha consulta y la participación activa de las personas en situación de vulnerabilidad.**

**REDD+**

Consiste en la Estrategia para Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques; + (Función de la conservación y gestión sostenible de bosques y aumento de reservas forestales de carbono en países en desarrollo) REDD+.

Es un mecanismo internacional creado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, para apoyar los esfuerzos de los países para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques, y fomenten la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono.

La deforestación y la degradación forestal son la segunda causa principal del calentamiento global, responsable de cerca del 15 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo que hace que la pérdida y el agotamiento de los bosques se convierta en un problema importante para el cambio climático.

Además de mitigar el cambio climático, detener la deforestación y degradación de los bosques, apoyar la gestión sostenible de los bosques, conservar los recursos de agua y evita las inundaciones, reduce la escorrentía, controla la erosión del suelo, reduce la sedimentación de los ríos, protege la pesca y las inversiones en instalaciones hidroeléctricas, preserva la biodiversidad y preservar culturas y tradiciones. Fuente: FCPF.

En ese sentido el Instituto Nacional de Bosques, participa activamente y es la Unidad Ejecutora de tres de los grandes proyectos bajo la sombrilla de REDD+.v[[4]](#footnote-4)

**Programa de Reducción de Emisiones de Guatemala (PRE)**[[5]](#footnote-5)

**Programa de Inversión Forestal (FIP)**

* FIP1 Gestión Forestal Sostenible
* FIP 2 Gobernanza Forestal y Diversificación de Medios de Vida.

Dichos proyectos han sido formulados y gestionados en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el proceso ha sido participativo e incluyente orientado a las personas en situación de vulnerabilidad.

Siendo fundamental los principios de igualdad y equidad en los instrumentos de gestión del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y la Diversidad biológica, el CONAP desarrolló capacitaciones y talleres para revisar los lineamientos para la elaboración de estudios técnicos y planes maestros para identificar la situación y los niveles de participación social de los diferentes sectores y actores (CONAP, 2020).

Asimismo, se socializó la Estrategia de Equidad de Género con Pertinencia Cultural del CONAP a la comisión de la Mujer del CODEDE, a través de la disertación del tema “Género, Equidad de Oportunidades y Relaciones de Poder en los Espacios de Participación Ciudadana”, en las comunidades de Uaxactún (Flores, Petén) y Carmelita (San Andrés, Petén) así mismo el tema de “Participación y ciudadanía activa y mecanismos a favor de la mujer indígena”, logrando la asistencia de 196 personas (CONAP, 2020).

**Proporcione cualquier información adicional que considere útil para apoyar la acción climática que promueva el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.**

El financiamiento para la acción climática en Guatemala, en adaptación y mitigación se debe priorizar, debido a que la población más vulnerable, que es la población rural, indígena y empobrecida; y la que habita en zonas urbano marginales son más vulnerables a eventos hidrometeorológicos extremos para poder garantizar la seguridad alimentaria y la salud de estas comunidades más expuestas sobre todo para protección de los niños y mujeres en estas áreas, el conocimiento y las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas fortalecerá la implementación de la adaptación al cambio climático.

Dentro de los compromisos de país, Guatemala en su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), se presentan los ejes estratégicos del país en donde se incluye Financiamiento, Adaptación, Mitigación, Fortalecimiento de capacidades, Transferencia tecnológica, así como parte del cumplimento se integra el tema de género y pueblos indígenas.

El Plan de Acción Nacional de Cambio climático y su vinculación NDC y la Ley Marco de CC como uno de los principales instrumentos de cumplimiento y reporte. El PANCC ayuda a definir de forma clara y ordenada las principales acciones y lineamientos que las instituciones de gobierno y demás sectores del Estado deberán seguir a efectos de contribuir de manera efectiva a la reducción de la vulnerabilidad en que se encuentra la mayoría de la población nacional, a ampliar la capacidad de adaptación del país y a reducir las emisiones de gases efecto invernadero.

Como parte del apoyo a la acción climática, desde el 2019, CONAP es miembro del Grupo Técnico de Adaptación basada en Ecosistemas -AbE-, en donde se discuten las condiciones de adaptación para la política pública en Guatemala. Actualmente la institución tiene la coordinación general del comité de indicadores de adaptación basada en ecosistemas, que busca como principal objetivo darle complimiento a la primera parte de la hoja de ruta de para escalar la AbE en Guatemala: medir los impactos y beneficios de la implementación de AbE en Guatemala para monitorear y reportar los avances.

1. Boletín Estadístico 1998-2020, INAB 2021 [↑](#footnote-ref-1)
2. Programa de Reducción de Emisiones de Guatemala <https://www.inab.gob.gt/index.php/noticias/proceso-nacional-redd/programa-de-reduccion-de-emisiones> [↑](#footnote-ref-2)
3. Posición sobre Cambio Climático del Gobierno de Guatemala, enmarcada en la 20ª Reunión de la

Conferencia de las Partes y la 10ª Reunión de las Partes del protocolo de Kyoto de la Convención Marco de

Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 20/MOP 10) <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/1367.pdf>.

Global Climate Risk Index, 2021<https://germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021_2.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Proyectos de Inversión Forestal <https://www.inab.gob.gt/index.php/noticias/proceso-nacional-redd/programa-inversion-forestal-fip> [↑](#footnote-ref-4)
5. Programa de Reducción de Emisiones de Guatemala <https://www.inab.gob.gt/index.php/noticias/proceso-nacional-redd/programa-de-reduccion-de-emisiones> [↑](#footnote-ref-5)